

**ORDENA PAGO AL PROVEEDOR
EDITORIAL UNIVERSITARIA S.A. E IMPUTA
EL GASTO A FONDO DE IMPREVISTOS DEL
RECTOR.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°0636

SANTIAGO, 10 de mayo de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L.F. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, y el Decreto Supremo N°199, de 2018, todos del Ministerio de Educación; el Decreto SIAPER 309/56/2021; el D.F.L. N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; el D.U. N°0044208; Decreto Supremo N°180, de 1987, del Ministerio de Hacienda; las Cotizaciones N° 018/2021 y N° 025/2021, emitidas por la Editorial Universitaria S.A., con fecha 10 de septiembre de 2021 y 23 de noviembre de 2021, respectivamente; el Oficio N° 002, del Rector, de fecha 3 de enero de 2022; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7/2022, emitido con fecha 6 de enero de 2022, por la Dirección Económica y Administrativa Central; el Certificado de Recepción Conforme, emitido con fecha 9 de mayo de 2022, por la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes citados en los considerandos del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, corresponde a estas Instituciones de Educación Superior cumplir, entre otras funciones, las de investigación, innovación y vinculación con el medio, de tal manera de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
2. Que, según los Estatutos Institucionales, corresponde a esta Casa de Estudios contribuir al patrimonio cultural del país, constituyéndose como reserva intelectual, caracterizada por una conciencia social, crítica y éticamente responsable, asumiendo con vocación de excelencia la formación de personas y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación, cumpliendo su misión a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud.
3. Que, en este contexto, y en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, organizó una serie de actividades de promoción y difusión de la importancia del respeto a los derechos humanos, entre las cuales destacaron los lanzamientos de los libros "*Universidad Pública Crisis y Democracia*" e "*Infranqueables. Lecciones sobre la protección de derechos humanos en tiempos autoritarios. Tomo I*", los días 9 y 10 de diciembre de 2021, respectivamente.
4. Que el volumen "*Universidad Pública Crisis y Democracia*", editado por la periodista y académica de la Universidad de Chile, Sra. Jennifer Abate Cruces, es un libro de ensayos reflexivos desarrollado por académicos de esta Casa de Estudios Superiores, frente al proceso constituyente; por su parte, el libro "*Infranqueables. Lecciones sobre la protección de derechos humanos en tiempos autoritarios. Tomo I*", cuyo autor es el



UNIVERSIDAD
DE CHILE

doctor en Derecho y coordinador académico de la Cátedra de Derechos Humanos, Sr. Claudio Enrique Nash Rojas, es un trabajo ensayístico e investigativo sobre los eventos que se sucedieron a partir del 18 de octubre de 2019.

5. Que, para estos efectos, la Universidad requirió la contratación de los servicios de pre-prensa, edición, revisión, impresión, difusión, distribución y desarrollo editorial a la Editorial Universitaria S.A., RUT N°91.215.000-3.
6. Que, en efecto, dichos servicios fueron ofrecidos y prestados por la empresa anteriormente mencionada, en los términos planteados en las cotizaciones N°s 018/2021 de 10 de septiembre de 2021 y 025/2021 de 23 de noviembre de 2021, las cuales se entienden incorporadas al presente acto administrativo:

Cotización N° 018/2021:

- Características técnicas: Texto de tamaño de 15,5 x 23 cms., en 256 páginas impresas a 1/1 color en papel Bond Ahuesado de 80 grs. Las tapas se consideran con solapas de 10 cms., impresas a 4/0 color en papel Couché opaco de 270 grs., + polipropileno opaco (terminación de la portada). Encuadernación costura hilo. En la colección “*Universidad, Ideas y Debates*”.
- Tareas que conforman la gestión editorial: a) Labores de pre-prensa y desarrollo editorial: Ajuste de diseño de portada, ajuste y diagramación de interior y portada, correcciones de 3 prueba láser (revisar redacción, puntuación, estructura de los temas), revisión final de comprobación, despacho de archivos e impresión láser; b) Labores de impresión: Coordinación y supervisión de impresión, visto bueno a terminaciones y encuadernación; y c) Labores de difusión: Apoyo a lanzamiento y difusión de la obra en los canales normales de trabajo de Editorial Universitaria, Administración y bodegaje de la producción.
- Impresión, por parte del Editor, de 500 ejemplares.
- Derecho a: Formar parte del catálogo permanente de la Editorial Universitaria, según colección o tipología del libro; difusión y exposición en ferias, tanto nacionales como extranjeras; difusión y venta mundial a través de www.universitaria.cl; distribución, comercialización y administración nacional e internacional de la obra en los canales habituales de comercialización de libros.
- Valor total de \$2.800.000 + IVA.

Cotización N° 025/2021:

- Características técnicas: Texto de tamaño de 15,5 x 23 cms., en 320 páginas impresas a 1/1 color en papel Bond Ahuesado de 80 grs. Las tapas se consideran con solapas de 10 cms., impresas a 4/0 color en papel Couché opaco de 270 grs., + polipropileno opaco (terminación de la portada). Encuadernación costura hilo.
- Tareas que conforman la gestión editorial: a) Labores de pre-prensa y desarrollo editorial: Diseño de portada, diagramación de portada, correcciones de prueba láser (revisar redacción, puntuación, estructura de los temas), revisión de imágenes y asesoría, revisión final de comprobación, despacho de archivos e impresión láser; b) Labores de impresión: Coordinación y supervisión de impresión, visto bueno a terminaciones y encuadernación; y c) Labores de difusión: Apoyo a lanzamiento y difusión de la obra en los canales normales de trabajo de Editorial Universitaria, Administración y bodegaje de la producción.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

- Impresión, por parte del Editor, de 400 ejemplares, entregándole a la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones 150 ejemplares con fines académicos y de difusión.
 - Derecho a: Formar parte del catálogo permanente de la Editorial Universitaria, según colección o tipología del libro; difusión y exposición en ferias, tanto nacionales como extranjeras; difusión y venta mundial a través de www.universitaria.cl; distribución, comercialización y administración nacional e internacional de la obra en los canales habituales de comercialización de libros.
 - Valor total de \$3.880.000 + IVA.
7. Que, por una inadvertencia administrativa, no se dictó oportunamente el acto administrativo que autorizara la contratación de los servicios singularizados en el considerando quinto, sin perjuicio de lo cual los servicios fueron efectivamente prestados por el proveedor Editorial Universitaria S.A., en los términos establecidos en las correspondientes cotizaciones, ascendiendo su monto total a la suma de \$6.680.000 (seis millones seiscientos ochenta mil pesos) más IVA, según consta en el Certificado de Recepción Conforme, emitido con fecha 9 de mayo de 2022, por la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, que se entiende incorporado al presente acto administrativo.
8. Que, de conformidad a la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los Dictámenes N°s 82.081/2014 y 58.152/2015, los órganos de la Administración del Estado tienen la obligación de pagar a los particulares los servicios efectivamente prestados, puesto que, de lo contrario, se configuraría un enriquecimiento sin causa e ilegítimo para la Administración, por lo cual debe dictarse el presente acto administrativo.
9. Que, mediante Oficio N° 002, de esta Rectoría, de fecha 3 de enero de 2022, se solicitó a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional el traspaso a la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, del total monto adeudado con motivo de la prestación de los servicios anteriormente detallada, con cargo al Fondo de Imprevistos.
10. Que, así, la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones cuenta con los recursos necesarios para el pago del monto adeudado, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002, emitido con fecha 6 de enero de 2022, por la Dirección Económica y Administrativa Central.
11. Que, de conformidad al artículo 19 del Estatuto Universitario, al Rector le corresponde especialmente dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

RESUELVO:

1. Páguese al proveedor Editorial Universitaria S.A., RUT N°91.215.000-3., el monto total de \$6.680.000 (seis millones seiscientos ochenta mil pesos) más IVA, por la prestación de los servicios de pre-prensa, edición, revisión, impresión, difusión, distribución y desarrollo editorial, respecto de los libros "*Universidad Pública Crisis y Democracia*" e "*Infranqueables. Lecciones sobre la protección de derechos humanos en tiempos autoritarios. Tomo I*".
2. Impútese el gasto que irroga la presente resolución al ítem 2.6 del presupuesto de la Universidad de Chile, con cargo al Fondo de Imprevistos del Rector.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Anótese y comuníquese.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
Rector

**ORDENA PAGO AL PROVEEDOR
EDITORIAL UNIVERSITARIA S.A. E IMPUTA
EL GASTO A FONDO DE IMPREVISTOS DEL
RECTOR.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°0636

SANTIAGO, 10 de mayo de 2022.

Con esta fecha, el Rector de la Universidad de Chile ha emitido la siguiente resolución:

“VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L.F. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, y el Decreto Supremo N°199, de 2018, todos del Ministerio de Educación; el Decreto SIAPER 309/56/2021; el D.F.L. N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; el D.U. N°0044208; Decreto Supremo N°180, de 1987, del Ministerio de Hacienda; las Cotizaciones N° 018/2021 y N° 025/2021, emitidas por la Editorial Universitaria S.A., con fecha 10 de septiembre de 2021 y 23 de noviembre de 2021, respectivamente; el Oficio N° 002, del Rector, de fecha 3 de enero de 2022; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7/2022, emitido con fecha 6 de enero de 2022, por la Dirección Económica y Administrativa Central; el Certificado de Recepción Conforme, emitido con fecha 9 de mayo de 2022, por la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes citados en los considerandos del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, corresponde a estas Instituciones de Educación Superior cumplir, entre otras funciones, las de investigación, innovación y vinculación con el medio, de tal manera de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.
2. Que, según los Estatutos Institucionales, corresponde a esta Casa de Estudios contribuir al patrimonio cultural del país, constituyéndose como reserva intelectual, caracterizada por una conciencia social, crítica y éticamente responsable, asumiendo con vocación de excelencia la formación de personas y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación, cumpliendo su misión a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud.
3. Que, en este contexto, y en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile, organizó una serie de actividades de promoción y difusión de la importancia del respeto a los derechos humanos, entre las cuales destacaron los lanzamientos de los libros “*Universidad Pública Crisis y Democracia*” e “*Infranqueables. Lecciones sobre la protección de derechos humanos en tiempos autoritarios. Tomo I*”, los días 9 y 10 de diciembre de 2021, respectivamente.
4. Que el volumen “*Universidad Pública Crisis y Democracia*”, editado por la periodista y académica de la Universidad de Chile, Sra. Jennifer Abate Cruces, es un libro de ensayos reflexivos desarrollado por académicos de esta Casa de Estudios Superiores,



UNIVERSIDAD
DE CHILE

frente al proceso constituyente; por su parte, el libro *“Infranqueables. Lecciones sobre la protección de derechos humanos en tiempos autoritarios. Tomo I”*, cuyo autor es el doctor en Derecho y coordinador académico de la Cátedra de Derechos Humanos, Sr. Claudio Enrique Nash Rojas, es un trabajo ensayístico e investigativo sobre los eventos que se sucedieron a partir del 18 de octubre de 2019.

5. Que, para estos efectos, la Universidad requirió la contratación de los servicios de pre-prensa, edición, revisión, impresión, difusión, distribución y desarrollo editorial a la Editorial Universitaria S.A., RUT N°91.215.000-3.

6. Que, en efecto, dichos servicios fueron ofrecidos y prestados por la empresa anteriormente mencionada, en los términos planteados en las cotizaciones N°s 018/2021 de 10 de septiembre de 2021 y 025/2021 de 23 de noviembre de 2021, las cuales se entienden incorporadas al presente acto administrativo:

Cotización N° 018/2021:

- Características técnicas: Texto de tamaño de 15,5 x 23 cms., en 256 páginas impresas a 1/1 color en papel Bond Ahuesado de 80 grs. Las tapas se consideran con solapas de 10 cms., impresas a 4/0 color en papel Couché opaco de 270 grs., + polipropileno opaco (terminación de la portada). Encuadernación costura hilo. En la colección *“Universidad, Ideas y Debates”*.
- Tareas que conforman la gestión editorial: a) Labores de pre-prensa y desarrollo editorial: Ajuste de diseño de portada, ajuste y diagramación de interior y portada, correcciones de 3 prueba láser (revisar redacción, puntuación, estructura de los temas), revisión final de comprobación, despacho de archivos e impresión láser; b) Labores de impresión: Coordinación y supervisión de impresión, visto bueno a terminaciones y encuadernación; y c) Labores de difusión: Apoyo a lanzamiento y difusión de la obra en los canales normales de trabajo de Editorial Universitaria, Administración y bodegaje de la producción.
- Impresión, por parte del Editor, de 500 ejemplares.
- Derecho a: Formar parte del catálogo permanente de la Editorial Universitaria, según colección o tipología del libro; difusión y exposición en ferias, tanto nacionales como extranjeras; difusión y venta mundial a través de www.universitaria.cl; distribución, comercialización y administración nacional e internacional de la obra en los canales habituales de comercialización de libros.
- Valor total de \$2.800.000 + IVA.

Cotización N° 025/2021:

- Características técnicas: Texto de tamaño de 15,5 x 23 cms., en 320 páginas impresas a 1/1 color en papel Bond Ahuesado de 80 grs. Las tapas se consideran con solapas de 10 cms., impresas a 4/0 color en papel Couché opaco de 270 grs., + polipropileno opaco (terminación de la portada). Encuadernación costura hilo.
- Tareas que conforman la gestión editorial: a) Labores de pre-prensa y desarrollo editorial: Diseño de portada, diagramación de portada, correcciones de prueba láser (revisar redacción, puntuación, estructura de los temas), revisión de imágenes y asesoría, revisión final de comprobación, despacho de archivos e impresión láser; b) Labores de impresión: Coordinación y supervisión de impresión, visto bueno a terminaciones y encuadernación; y c) Labores de difusión: Apoyo a lanzamiento y difusión de la obra en los canales normales de trabajo de Editorial Universitaria, Administración y bodegaje de la producción.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

- Impresión, por parte del Editor, de 400 ejemplares, entregándole a la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones 150 ejemplares con fines académicos y de difusión.
 - Derecho a: Formar parte del catálogo permanente de la Editorial Universitaria, según colección o tipología del libro; difusión y exposición en ferias, tanto nacionales como extranjeras; difusión y venta mundial a través de www.universitaria.cl; distribución, comercialización y administración nacional e internacional de la obra en los canales habituales de comercialización de libros.
 - Valor total de \$3.880.000 + IVA.
7. Que, por una inadvertencia administrativa, no se dictó oportunamente el acto administrativo que autorizara la contratación de los servicios singularizados en el considerando quinto, sin perjuicio de lo cual los servicios fueron efectivamente prestados por el proveedor Editorial Universitaria S.A., en los términos establecidos en las correspondientes cotizaciones, ascendiendo su monto total a la suma de \$6.680.000 (seis millones seiscientos ochenta mil pesos) más IVA, según consta en el Certificado de Recepción Conforme, emitido con fecha 9 de mayo de 2022, por la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, que se entiende incorporado al presente acto administrativo.
 8. Que, de conformidad a la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los Dictámenes N°s 82.081/2014 y 58.152/2015, los órganos de la Administración del Estado tienen la obligación de pagar a los particulares los servicios efectivamente prestados, puesto que, de lo contrario, se configuraría un enriquecimiento sin causa e ilegítimo para la Administración, por lo cual debe dictarse el presente acto administrativo.
 9. Que, mediante Oficio N° 002, de esta Rectoría, de fecha 3 de enero de 2022, se solicitó a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional el traspaso a la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, del total monto adeudado con motivo de la prestación de los servicios anteriormente detallada, con cargo al Fondo de Imprevistos.
 10. Que, así, la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones cuenta con los recursos necesarios para el pago del monto adeudado, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002, emitido con fecha 6 de enero de 2022, por la Dirección Económica y Administrativa Central.
 11. Que, de conformidad al artículo 19 del Estatuto Universitario, al Rector le corresponde especialmente dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

RESUELVO:

1. Páguese al proveedor Editorial Universitaria S.A., RUT N°91.215.000-3., el monto total de \$6.680.000 (seis millones seiscientos ochenta mil pesos) más IVA, por la prestación de los servicios de pre-prensa, edición, revisión, impresión, difusión, distribución y desarrollo editorial, respecto de los libros "*Universidad Pública Crisis y Democracia*" e "*Infranqueables. Lecciones sobre la protección de derechos humanos en tiempos autoritarios. Tomo I*".



UNIVERSIDAD
DE CHILE

2. Impútese el gasto que irroga la presente resolución al ítem 2.6 del presupuesto de la Universidad de Chile, con cargo al Fondo de Imprevistos del Rector.
3. Por razones de oportunidad y eficacia, esta resolución surtirá sus efectos desde la fecha de su dictación, sin esperar su total tramitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Contraloría de la Universidad de Chile.

Anótese y comuníquese.”

Firmado. Dr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector. Fernando Molina Lamilla, Director Jurídico.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Contraloría Universitaria
Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones
Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional
Dirección Jurídica
Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm